

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Administración Local

Interesando de las Corporaciones provinciales y municipales la concesión de licencia a los Secretarios, Interventores y Depositarios que lo soliciten para que puedan concurrir, en las fechas que se indican, a los cursillos de alta cultura profesional que han de celebrarse en el Instituto de Estudios de Administración Local.

Organizados por el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios unos cursillos de alta cultura profesional, que durante los días del 7 al 12, inclusive, del próximo mes de mayo han de celebrarse en el Instituto de Estudios de Administración Local, fomentando de este modo los nobles afanes de superación en los conocimientos que se precisan para el mejor ejercicio de las funciones que a estos asesores de la vida local les están encomendadas.

Esta Dirección General ha acordado interesar de las Corporaciones provinciales y municipales la concesión de licencia a los Secretarios, Interventores y Depositarios que lo soliciten para que puedan concurrir a los cursillos de referencia y disponer que para conocimiento de las Corporaciones y de los interesados se publique esta Orden en el «Boletín Oficial» de esa provincia.

Madrid, 17 de abril de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles.

## Ayuntamientos

### CENDEJAS DE LA TORRE

El Alcalde Presidente de la Comisión gestora de esta villa.

Hace saber: Que esta Gestora municipal, en cumplimiento del artículo 489 del Estatuto municipal vigente en esta materia, en sesión del día 11 del actual, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—Don Isidro Ortega Lucía, don Juan Navarro Salvador, don José López Esteban y don Damián Molina Manso.

Parte personal.—D. Ignacio Ayuso Cuadrado, don Sabas Manso Salvador, don Regino Gómez Alda y don Benigno Manso Salvador.

Los documentos que han servido de base para las anteriores designaciones, quedan expuestos al público, por término de siete días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

El proceso para la constitución de dichas Comisiones, continuará durante los días siguientes:

Día 1 de Mayo, posesión de Vocales natos y formación de las listas electorales.

Día 6, desde las nueve hasta las once, elección de Vocales electos

Día 12, a las diez horas, constitución definitiva de dichas Comisiones.

Día 15, a las diez horas, constitución de la Junta general del repartimiento.

Se requiere a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que perciban rentas u obtengan utilidades en el término, presenten desde el día 1 al 12 de Mayo próximo, las declaraciones juradas de sus utilidades; advirtiéndoles, que el que no lo haga, les serán fijadas de acuerdo con los documentos obrantes en esta Secretaría o por los datos que se puedan adquirir, sin que tengan derecho alguno a reclamar contra el reparto sobre las utilidades que les sean fijadas.

Cendejas de la Torre 15 de Abril de 1943.—El Alcalde, Antonio Navarro. 922

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

### Jefatura de Aguas

Doña Purificación Ibáñez de Lorenzo ha presentado en esta Delegación instancia solicitando la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, establecidos por R. D. de 12 de Abril de 1901, del aprovechamiento de aguas del arroyo llamado del Peñón, con destino a fuerza motriz de un molino harinero, en término municipal de Balconete, acompañando a dicha instancia la información posesoria practicada por el Juzgado municipal del indicado pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que



determina el párrafo 3.º del artículo 3.º del R. D. de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía del referido pueblo de Balconete y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 16 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides. 948

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Doña Avelina Blas Díaz ha presentado en esta Delegación instancia solicitando la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, establecidos por R. D. de 12 de Abril de 1901, del aprovechamiento de aguas del río Jarama, con destino a fuerza motriz de un molino harinero, en término municipal de Puebla de Valles; acompañando a dicha instancia la información posesoria practicada por el Juzgado municipal del indicado pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el párrafo 3.º del artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía del referido pueblo de Puebla de Valles y en esta Delegación, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 16 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides. 949

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Don Venancio Tello Muñoz ha presentado en esta Delegación instancia solicitando la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas establecidos por Real decreto de 12 de Abril de 1901, del aprovechamiento de aguas del río denominado de Herrería y arroyo del Borbullón, con destino a fuerza motriz de un molino harinero y fábrica de electricidad, denominada «Nuestra Señora de la Carrasca», en término municipal de Rillo de Gallo, presentando información posesoria practicada por el Juzgado municipal de expresado pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el párrafo tercero del artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía del referido pueblo de Rillo de Gallo y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 16 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides. 950

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

La Sociedad Anónima «Carmen Electro Harinera» ha presentado en esta Delegación instancia solicitando la inscripción a su nombre en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas establecidos por Real decreto de 12 de Abril de 1901, del aprovechamiento de aguas del río Tajo, con destino a fuerza motriz, de una fábrica de harinas y de electricidad, sita en la margen izquierda de dicho río, en el pago llamado «La Entrepeña», presentando información posesoria, aprobada por el Juzgado de primera instancia de Sacedón, en cuyo término municipal se halla el referido aprovechamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el párrafo tercero del artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía del referido pueblo de Sacedón y en esta Delegación, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 16 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides. 951

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

## BANCO ZARAGOZANO.-Guadalajara

Habiendo sufrido extravío el resguardo nominativo provisional de acciones número 106, a nombre de doña María Hernando Hernández, de esta plaza, expedido por nuestra Casa Central, Zaragoza, el 18 de Junio de 1942, comprensivo de dieciocho acciones Banco Zaragozano, S. A., emisión 1941 y números 45.367 al 45.384, se anuncia para que, en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarse en estas oficinas, Teniente Figueroa, 4 y 6.

Transcurridos treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulado, procediéndose a expedir un duplicado del mismo y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Guadalajara 20 de Abril de 1943. 965

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 573, expedida por esta Sucursal con fecha 24 de Noviembre de 1926, a favor de doña María Hernando Hernández, de esta plaza, se anuncia para que, en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarse en estas oficinas, Teniente Figueroa, 4 y 6.

Transcurridos quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Guadalajara 20 de Abril de 1943. 964

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

## Comandancia Militar de Marina de Valencia

RELACION de los inscriptos de Marina, alistados para el reemplazo de 1944, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, debe ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara:

José Luis Alonso Ortega, natural de Alpedroches, nacido en 25-9-24, hijo de Basilio y Benita.

Valencia 17 de Abril de 1943.—El Comandante Militar de Marina, Calixto de Paredes. 967

Por defunción, se traspasa en Sigüenza la Sastrería de Manuel Angel Paredes, fundada en 1893. Numerosa clientela, especializada en prendas tales; obreros de esta confección, única en esta capital Diocesana.

(Derechos tres inserciones, 18'75 ptas.)